



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA LOS ARTÍCULOS 28 Y 28-A DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INTI MUÑOZ SANTINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en las facultades conferidas por los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, estas Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio, Televisión y Cinematografía, dictaminan la Iniciativa con proyecto de decreto que deroga los artículos 28 y 28-A de la Ley Federal de Radio y Televisión, formulada por el Dip. Inti Muñoz Santini, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** En sesión celebrada el 27 de abril de 2006, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Dip. Inti Muñoz Santini del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento la Iniciativa con proyecto de decreto que deroga los artículos 28 y 28-A de la Ley Federal de Radio y Televisión.
- II.** Con fecha 27 de abril de 2006, la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante oficio D.G.P.L. 59-II-3-2571 turnó la Iniciativa en comentario a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio, Televisión y Cinematografía, para efectos de su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
- III.** Con fecha 21 de abril de 2009 la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la LX Legislatura aprobó el Dictamen en sentido negativo. Asimismo, se remitió el dictamen correspondiente a la Comisión de Comunicaciones; sin embargo, la Codictaminadora no emitió dictamen sobre este asunto, por lo que en la especie se está en el supuesto previsto en el artículo 94 último párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra precisa que *"Los dictámenes que las Comisiones produzcan, sobre asuntos*



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía

que no llegue a conocer la Legislatura que los recibió, quedarán a disposición de la siguiente Legislatura, con el carácter de proyectos."

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa del Diputado Inti Muñoz Santini del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática plantea que deben derogarse los artículos 28 y 28-A de la Ley Federal de Radio y Televisión, con el fin de desaparecer el procedimiento específico que siguen las radiodifusoras para obtener concesiones respecto de servicios adicionales de telecomunicaciones usando las bandas radioeléctricas que les han sido concesionadas, debiendo seguir éstas el procedimiento establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones, y sea la Comisión Federal de Competencia la que emita las disposiciones administrativas de carácter general correspondientes.

Por lo que una vez establecidos los antecedentes y analizada la iniciativa que nos ocupa, se llega a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. El derecho a presentar la Iniciativa que se dictamina, encuentra su fundamento en la fracción II, del artículo 71 constitucional, ya que dicho precepto establece que: "*El derecho de iniciar leyes o decretos compete: A los diputados y senadores al Congreso de la Unión...*".

Segunda. Como se puede apreciar del estudio de la iniciativa, es imperativo mencionar que ambos artículos propuestos para derogarse fueron reformados mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de abril del 2006.

Tercera. El decreto de reforma del 11 de abril de 2006 fue impugnado por diversos senadores de la República ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante la Acción de Inconstitucionalidad 26/2006, manifestando predominantemente que dichos preceptos de ley concedían privilegios injustificados a razón de contradecir la rectoría económica del Estado y favorecer el acaparamiento de medios de telecomunicaciones en pocas manos, lo cual va en perjuicio del interés público y de la libre competencia.

Bajo esa tesitura, el Tribunal Supremo, mediante su sentencia publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de agosto de 2007, encontró inconstitucionales en su totalidad a los artículos motivo de la iniciativa que aquí se dictamina, derogándolos del marco legislativo vigente, lo cual en consecuencia deja sin materia la misma, haciendo jurídicamente idónea su dictaminación en sentido negativo.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía

Cuarta. De tal forma, la Suprema Corte encontró como inconstitucionales ambos preceptos de ley, atendiendo de fondo las mismas preocupaciones vertidas en la iniciativa que se dictamina. Con motivo que dichos artículos fueron derogados del cuerpo normativo mexicano vigente, se considera que de forma directa, la citada sentencia sirvió los propósitos buscados por el legislador, dando así por satisfecho el espíritu detrás de la iniciativa.

Por ende, con motivo que la iniciativa no propone demás alternativas, y debido a que a esta Comisión no le compete proponer opciones parlamentarias que pudieran analógicamente considerarse como una nueva iniciativa, y toda vez que ya fue consumado por la vía judicial el propósito que perseguía, esta debe ser desechada.

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que deroga los artículos 28 y 28-A de la Ley Federal de Radio y Televisión, formulada por el Dip. Intí Muñoz Santini, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura, presentada ante el Pleno de esta Soberanía en sesión ordinaria del 27 de abril de 2007.

SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 23 días el mes de marzo de 2010.


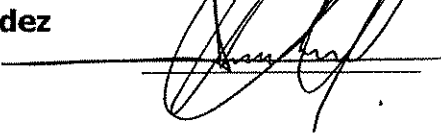

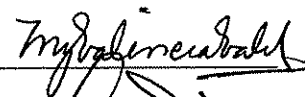

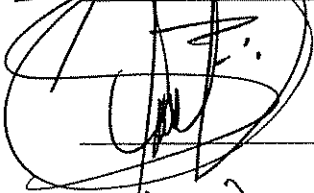

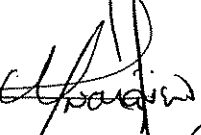
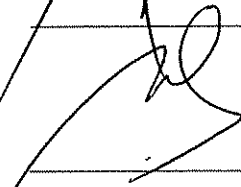


LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA LOS ARTÍCULOS 28 Y 28-A DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INTI MUÑOZ SANTINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Por la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

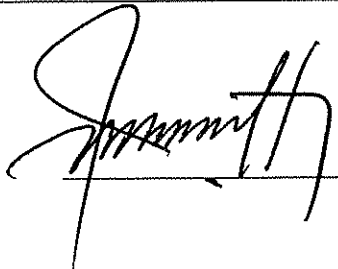
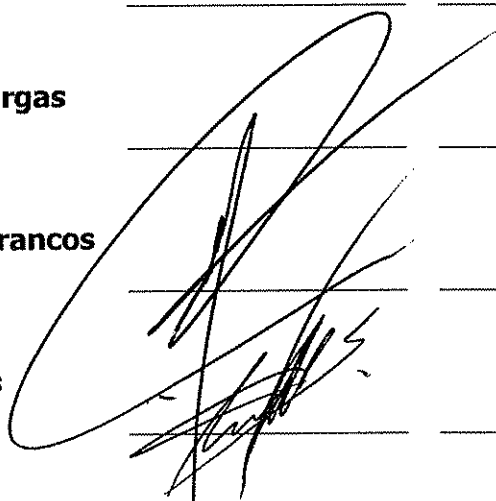
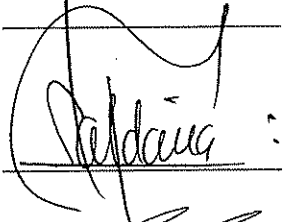



DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA
Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez Presidente		
Dip. Andrés Massieu Fernández Secretario		
Dip. Jorge Venustiano González Ilescas Secretario		
Dip. Ricardo Armando Rebollo Mendoza Secretario		
Dip. María Yolanda Valencia Vales Secretaria		
Dip. Rubén Arellano Rodríguez Secretario		
Dip. Ariel Gómez León Secretario		
Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez Secretario		
Dip. José Manuel Aguero Tovar Integrante		
Dip. Roberto Armando Albores Gleason Integrante		



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA LOS ARTÍCULOS 28 Y 28-A DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INTI MUÑOZ SANTINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA
Dip. Javier Corral Jurado Integrante		
Dip. Carlos Flores Rico Integrante		
Dip. Jorge Fernando Franco Vargas Integrante		
Dip. María del Carmen Izaguirre Francos Integrante		
Dip. Sergio Mancilla Zayas Integrante		
Dip. Salvador Manzur Díaz Integrante		
Dip. Fausto Sergio Saldaña Del Moral Integrante		
Dip. Canek Vázquez Góngora Integrante		
Dip. Alfonso Jesus Martinez Alcazar Integrante		
Dip. José Francisco Yunes Zorrilla Integrante		



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA LOS ARTÍCULOS 28 Y 28-A DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INTI MUÑOZ SANTINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA
----------	---------	-----------

Dip. Sixto Alfonso Zetina Soto
Integrante

Dip. Juan Huerta Montero
Integrante

Dip. Guillermo José Zavaleta Rojas
Integrante

Dip. José Manuel Hinojosa Pérez
Integrante

Dip. Oralia López Hernández
Integrante

Dip. Guillermo Cueva Sada
Integrante

Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia
Integrante

Dip. Gerardo Del Mazo Morales
Integrante

Dip. Mary Telma Guajardo Villareal
Integrante

Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez
Integrante
